

COMISIÓN PERMANENTE DE INVESTIGACIÓN

Aprobada en Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria de 24/02/2023

Actualizada en Consejo de Gobierno de 06/02/2024 y 18/11/2024

COMPOSICIÓN:

Directores de Secretariado o asimilados:

- Director de la OTRI
- Director de Secretariado de Gestión de la Investigación

Sector PDI:

- Dña. Lorena Gutiérrez Puertas, por el ámbito de Salud
- D. Francisco Andújar Castillo, por el ámbito de Humanidades
- D. Federico Arcos Ramírez, por el ámbito de Ciencias Jurídicas
- Dña. Antonia Garrido Frenich, por el ámbito de Ciencias
- Dña. Rut Jiménez Liso, por el ámbito de Educación
- Dña. Marisol Navas Luque, por el ámbito de Psicología
- Dña. Virginia Pinillos Villatoro, por el ámbito de Ingeniería
- D. Andrés Sánchez Picón, por el ámbito de Ciencias Económicas

Sector PTGAS:

- D. Juan Antonio Chaichio Moreno

Sector Estudiantes:

- D. Gonzalo Reguera Bueno, estudiante de doctorado

Secretaria: Dña. María Jesús Molina Orantes, actúa con voz pero sin voto (no es miembro de la Comisión).

FUNCIONES:

- Elaborar el proyecto del Plan Propio de Investigación y Transferencia para su remisión al Consejo de Gobierno para su aprobación.
- Informar sobre la propuesta de creación de Institutos Universitarios de Investigación y de Centros de Investigación.
- Estudiar y proponer la resolución de las ayudas de los diferentes programas del Plan Propio de Investigación y Transferencia.
- Elaborar y proponer al Consejo de Gobierno los Reglamentos de Funcionamiento de los Servicios dependientes del Vicerrectorado de Investigación e Innovación.
- Estudiar y elaborar la propuesta sobre cualquier otro asunto incluido en el ámbito competencial del Vicerrectorado de Investigación e Innovación, para su remisión al Consejo de Gobierno.
- Proponer, para su aprobación por el Consejo de Gobierno, el Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Investigación.
- Proponer e incluir en el Reglamento de la Universidad de Almería para la contratación de personal científico y técnico en régimen de dedicación laboral temporal con cargo a proyectos, contratos y grupos de investigación, los baremos de los contratos.
- Aprobar la homologación de los contratos laborales con créditos de investigación.
- Todas aquellas que le asigne el Consejo de Gobierno.